



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P460003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 412421H

Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 4 DE MARZO DE 2020, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 4 de Marzo de 2020, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten y excusan:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (12-2-2020).
2. Aprobación de concesión de subvenciones nominativas a diversas entidades.
3. Despacho extraordinario
4. Ruegos y preguntas

Página 1 de 7



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
04/06/2020

MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AEFE E3VJ 99F7 ATYU

ACTA_JGL_4_MARZO_2020 - SEFYCU 1829127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8-1-2020).

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión anterior. solicitando la Sra. Lorena Silvent, formular las siguientes manifestaciones:

En el punto 2 donde dice:

La Junta de Gobierno Local, acordó dejar nuevamente este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor y detenido estudio.

En el punto 2 debe decir:

La Junta de Gobierno Local, acordó dejar nuevamente este asunto pendiente sobre la Mesa para solicitar un estudio económico.

Con esta rectificación queda aprobada, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de enero de 2020.

2.- APROBACIÓN DE CONCESION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A DIVERSAS ENTIDADES.

Habiéndose aprobado el presupuesto de la mancomunidad en sesión plenaria de fecha 15 de enero de 2020 en el que constan las subvenciones nominativas para 2020.

Resultando que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su art. 22 establece el procedimiento de concesión:

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva

2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiarios aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la concesión de las subvenciones nominativas que se detallan en el anexo del presupuesto de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

ENTIDAD BENEFICIARIA	AGRUPACIÓ MUSICAL ELS MAJORS L'HORTA SUD
C.I.F.	G 97207419
IMPORTE	5.500,00



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
04/06/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 412421H

Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48002
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

ENTIDAD BENEFICIARIA	INSTITUT D'ESTUDIS COMARCALS DE L'HORTA SUD (IDECO)
C.I.F.	G 46225793
IMPORTE	5.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48003
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE TORRENT Y COMARCA (ARTIC)
C.I.F.	G 46156279
IMPORTE	1.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48005
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ, S. COOP.V.
C.I.F.	F 46278669
IMPORTE	7.500,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48006
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN HORTA SUD
C.I.F.	G 46214490
IMPORTE	7.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48007
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

ENTIDAD BENEFICIARIA	COORDINADORA PEL VALENCIÀ HORTA SUD, (GUAIX)
C.I.F.	V96810775
IMPORTE	5.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48008
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FEDERACIÓ DE PILOTA VALENCIANA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
C.I.F.	G46374351
IMPORTE	2.800,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9241 48009
CONCEPTO:	Gastos de Funcionamiento y actividades ejercicio 2020.

SEGUNDO. - Será requisito previo para hacer efectiva la condición de beneficiario, la presentación, en el plazo máximo de 15 días hábiles, de:

Página 3 de 7



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
04/06/2020

MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AEF E3VJ 99F7 ATYU

ACTA_JGL_4_MARZO_2020 - SEFYCU 1829127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 412421H



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

- solicitud detallada, donde conste la actividad o actividades, por orden de prelación, objeto de la subvención.
- Memoria técnica y económica de las actividades objeto de la subvención,
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la LGS,
- Declaración de que el importe de la ayuda, aisladamente o en concurrencia con otras no supera el coste de la actividad subvencionada, en los términos del artículo 19 de la LGS.

Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención.

TERCERO. - La gestión de la subvención (pagos, justificación, etc), se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

CUARTO.- Facultar a la Sra. presidenta para que proceda a realizar cuantos actos y gestiones sean precisos para la eficacia del presente acuerdo.»

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda incluir los siguientes puntos:

3.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da cuenta de la declaración institucional suscrita por todos los grupos municipales, procediéndose a su lectura por la Sra. Presidenta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020*

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, la Mancomunitat de l'Horta Sud, un año más, declara la firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los

Página 4 de 7



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
04/06/2020



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AEFE E3VJ 99F7 ATYU

ACTA_JGL_4_MARZO_2020 - SEFYCU 1829127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 412421H



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, la Mancomunitat l'Horta Sud se suma a las propuestas realizadas por la FEMP:

- *Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.*
- *Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.*
- *Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.*
- *Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.*
- *Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*
- *Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*
- *Nos comprometemos a seguir trabajando desde la Mancomunitat para que la igualdad de género sea una realidad en la comarca de l'Horta Sud.*

Página 5 de 7



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
04/06/2020



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AEFE E3VJ 99F7 ATYU

ACTA_JGL_4_MARZO_2020 - SEFYCU 1829127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 412421H



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

#SOMHORTASUD
#SOMIGUALS

3.2 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA CESIÓN DE EQUIPOS ANTI ATRAGANTAMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD

Resultando que la Diputación de Valencia, acordó la inclusión de la Mancomunidad de l'Horta Sud en el Plan Provincial de Obras y Servicios (SOM) de 2.018-2019, para realizar diversas actuaciones, entre las que se encontraba la adquisición de de equipos de anti-atragantamiento para su dotación a los centros educativos públicos de la Comarca (centros de educación especial y centros de educación infantil de 1º y 2º grado), por un importe (IVA incluido) de 12.625,28 euros

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la distribución de la cesión de EQUIPOS ANTI ATRAGANTAMIENTO, en base al censo de población de cada municipio a fecha 1 de enero de 2019 (Publicado por INE), y con el límite del número de Centros Públicos (CEIP, IES, EPAS, Escoletas) existentes en el municipio, según detalle:

POBLACION	CENSO 2019	EQUIPOS
Alaquás	29.561	9
Albal	16.399	7
Alcasser	10.039	5
Aldaia	31.864	14
Alfajar	20.890	8
Benetusser	14.799	5
Beniparrell	1.952	3
Catarroja	28.120	9
Lloc nou de la Corona	118	1
Manises	30.919	15
Massanassa	9.667	4
Mislata	43.691	12
Paiporta	26.088	8
Picanya	11.513	6
Picassent	20.942	10
Quart de Poblet	24.760	9
Sedaví	10.333	5
Silla	18.771	9
Torrent	82.208	19
Xirivella	29.623	9

SEGUNDO.- La asignación del equipamiento se efectuará de forma gratuita, por una sola vez, sin necesidad de prestar garantía en régimen de cesión de uso.

TERCERO.- La cesión de uso se realiza por un periodo de 4 años.

Página 6 de 7



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
04/06/2020



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AEFE E3VJ 99F7 ATYU

ACTA_JGL_4_MARZO_2020 - SEFYCU 1829127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
04/06/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

CUARTO.- Los Ayuntamientos cesionarios deberán:

- Hacerse cargo de la custodia del EQUIPO ANTI ATRAGANTAMIENTO durante el tiempo que permanezca en sus dependencias, adoptando las medidas oportunas que garanticen la seguridad y conservación, hasta la cesión que de ellos hagan a los centros educativos de su municipio

QUINTO.- La entrega de los equipos tendrá lugar el próximo día 30 de marzo y hora de las 13:00, en las dependencias del Museo Comarcal de l'Horta Sud, sito en la calle Virgen del Olivar, 30 de Torrent. La recepción será mediante la firma del correspondiente albarán de entrega.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la realización de los actos y la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan y ni se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:00 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta
Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe
La Secretaria-Interventora
Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons

